

del presente anuncio los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se deja constancia expresa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como del derecho de los acreedores de cada una de las dos sociedades de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Dragados Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», Enrique Fuster del Alcázar.—El Administrador único de «Silva 28, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Enrique Fuster del Alcázar.—52.314. y 3.ª 26-10-2001

ECOASTUR LIMPIEZAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la misma, a celebrar en el domicilio social, sito en Carreño, polígono industrial de Logrezana, nave C 11 B de Tabaza, el día 13 de noviembre de 2001, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 14 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Mesa de la Junta.
Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, por ser requisito imprescindible para su depósito en el Registro Mercantil.
Tercero.—Nombramiento, en su caso, de Auditor o Auditores de cuentas de la sociedad para los próximos años.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que todos los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, la información sobre las razones precisas que aconsejan la aprobación de los puntos segundo y tercero del orden del día.

Carreño, 17 de octubre de 2001.—El Administrador, Octavio Alas Cachán.—52.773.

ECONOCOM, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 20 de julio de 2001, por la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, se acordó, objeto de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, reducir el capital en 1.509.339,38 euros, compensando pérdidas por el referido importe, y en consecuencia se modificó el artículo 5.º de los Estatutos sociales, el cual, en lo sucesivo quedará redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital se fija en la cifra de 373.371,25 euros, representado por 62.125 acciones ordinarias, nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la número 1 a la 62.122, de la 216.989 a la 216.991, todas ellas inclusive. Las acciones se encuentran

totalmente suscritas y desembolsadas en el 100 por 100 de su valor.»

Madrid, 17 de octubre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Marta Ortiz Peñalver.—51.794.

EKOVIST, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Ekovist, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de dicha sociedad que se celebrará el próximo 14 de noviembre de 2001, a las veinte treinta horas, en las instalaciones de «Ejidohotel», en primera convocatoria, y el próximo 15 de noviembre de 2001, en el mismo lugar, a las veintiuna horas, en segunda convocatoria, si en la primera no hubiese suficiente quórum, con el orden del día siguiente:

Primero.—Acción de responsabilidad al Auditor de Cuentas y a los Administradores de la sociedad.
Segundo.—Disolución de «Ekovist, Sociedad Anónima».
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Todo ello por así venir acordado por el Consejo de Administración, en su reunión de 23 de octubre de 2001.

El Ejido, 24 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.846.

FLANDEXTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de octubre de 2001, de la entidad mercantil «Flandextra, Sociedad Anónima», se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 15 de noviembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el día 16 de noviembre de 2001, a la misma hora en el domicilio social de la entidad, carretera de Don Benito a Miajadas, kilómetro 1,5, de Don Benito con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión o censura de la gestión social del ejercicio 2000/2001, así como la proposición de la aplicación de resultados.
Segundo.—Remuneración del señor Van Hulle por las gestiones y trabajos realizados al margen de sus funciones como Presidente de Flandextra de acuerdo con los Consejos de Administración de fecha 14 de septiembre de 2000 y de 1 de septiembre de 2001.
Tercero.—Redenominación del capital social para su paso de pesetas a euros.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los señores accionistas que tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Don Benito, 16 de octubre de 2001.—Johan Van Hulle Presidente del Consejo de Administración de «Flandextra, Sociedad Anónima».—52.700.

GALCOM, S. A. (Sociedad escindida) GLOBAL GAME MACHINE CORPORATION, S. A. BARNA CENTER, S. A. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Galcom, Sociedad Anónima», y «Barna Center, Sociedad Anónima», y en acta de decisiones del socio único de «Global Game Machine Corporation, SAU», celebradas el día 27 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la disolución y extinción de «Galcom, Sociedad Anónima», con escisión de la totalidad de su patrimonio en dos partes que son absorbidas por las sociedades «Global Game Machine Corporation, Sociedad Anónima», y «Barna Center, Sociedad Anónima», las cuales adquirirán, por sucesión universal la parte que les corresponda de los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la misma y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 14 de abril de 2001.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y decisiones del socio único de las sociedades participantes en la escisión aprobaron, igualmente, por unanimidad, los Balances de escisión adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2000, debidamente auditados en su caso.

Las sociedades beneficiarias «Global Game Machine Corporation, Sociedad Anónima», y «Barna Center, Sociedad Anónima», como ya se ha mencionado, absorben una parte cada una de ellas, del patrimonio escindido que les corresponden, en proporción exacta y en contraprestación de las acciones que poseen de la sociedad que se escinde, por lo que no existe relación de canje, ni tampoco compensación complementaria en dinero, ni se producirá emisión de acciones ni ampliación de capital por parte de las beneficiarias, no siendo tampoco necesaria la designación de un informe por parte de experto independiente.

Las sociedades que participan en la escisión, no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, las sociedades beneficiarias de la escisión no otorgarán ningún tipo de derecho especial a ningún accionista, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de escisión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa (Barcelona), 2 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Galcom, Sociedad Anónima», José Molina Martínez; el Presidente de «Global Game Machine Corporation, Sociedad Anónima», Manuel Lao Gorina; el representante de «Dimetraco 98, Sociedad Limitada», José Segura Seguí, Administrador único de «Barna Center, Sociedad Anónima».—51.853.

2.ª 26-10-2001

GESTIÓN ENERGÉTICA DE GALICIA, S. A.

La sociedad «Gestión Energética de Galicia, Sociedad Anónima» ha acordado y aprobado su liquidación y extinción con fecha 15 de junio de 2001, cediendo su Activo y Pasivo a su único socio, el Instituto Enerxético de Galicia.

Lo que se hace constar a los efectos de que, tanto los acreedores de la sociedad cedente como

la de la entidad cesionaria puedan solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el propio reconocimiento de su derechos a oponerse a la referida cesión.

Santiago de Compostela, 27 de septiembre de 2001.—El Secretario.—52.781.

GLOBAL CASINO INTERNATIONAL CORPORATION, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento del público en general que en el acta de decisiones de socio único de la compañía «Global Casino International Corporation, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptadas en Terrassa (Barcelona) el día 25 de julio de 2001, acordó disolver la sociedad por cesión global del activo y el pasivo a su socio único la mercantil «Cirsas Casino Corporation, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, lo que se manifiesta a los efectos de hacer constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de éstos a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio.

Terrassa (Barcelona), 9 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.852.

GLOBAL GAME MACHINE CORPORATION, S. A.
Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)
GEMARE, S. A.
Sociedad unipersonal
GAMING LEISURE OPERATOR, S. L.
Sociedad unipersonal
MARKETING Y GESTIÓN DEL OCIO, S. L.
Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las actas de decisiones de socio único de las sociedades «Gemare, Sociedad Anónima»; «Gaming Leisure Operator, Sociedad Limitada», y «Marketing y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales, celebradas el día 27 de junio de 2001, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Global Game Machine Corporation, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, de las mercantiles «Gemare, Sociedad Anónima»; «Gaming Leisure Operator, Sociedad Limitada», y «Marketing y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales, lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 5 de abril de 2001.

Las actas de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Global Game Machine Corporation, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, es titular de la totalidad de las acciones o participaciones de las sociedades absorbidas, se trata de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten nuevas acciones.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de septiembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades unipersonales «Global Game Machine Corporation, Sociedad Anónima»; «Gemare, Sociedad Anónima»; «Gamins Leisure Operator, Sociedad Limitada», y «Marketing y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada».—51.848.
2.ª 26-10-2001

GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Grupo Empresarial Magenta, Sociedad Anónima», con la intervención de su Letrado asesor, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Plasencia (Cáceres), en primera convocatoria, el día 14 de noviembre de 2001, a las diez horas, en los salones del hotel «Azar», avenida de Martín Palomino, sin número, o en segunda convocatoria, el día 15 de noviembre, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social en la cantidad de 3.029.040 euros, mediante la emisión de 3.029.040 nuevas acciones, ordinarias, nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, representadas por títulos, determinando el modo de efectuar la señalada ampliación de conformidad con lo previsto en el informe del Consejo de Administración, y la consiguiente modificación, como consecuencia del aumento de capital, del artículo 7.º de los Estatutos de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito, de la siguiente documentación:

Texto íntegro del informe del Consejo de Administración sobre el modo de proceder al aumento de capital.

Texto íntegro del informe del Consejo de Administración, justificativo del aumento de capital.

Texto íntegro de la modificación propuesta.

Plasencia, 24 de octubre de 2001.—El Presidente.—52.811.

GRUPO GALICIA, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general de accionistas celebrada en el domicilio social el día 1 de junio de 2001, con carácter de universal, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores	24.420.000
Tesorería	540.000
Total Activo	24.960.000
Pasivo:	
Capital social	24.420.000
Provisión gastos e impuestos liquidación	540.000
Total Pasivo	24.960.000

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 10 de octubre de 2001.—El Liquidador, Óscar Manuel Arias Paz.—51.927.

GUARDERÍAS NÁUTICAS, S. A.

(En liquidación)

Aprobación del Balance y proyecto de distribución del Haber social

En Asamblea general extraordinaria celebrada el 5 de octubre de 2001 fue tomado, por unanimidad, el acuerdo de aprobación del Balance final practicado por el Liquidador don José M. Menéndez Gutiérrez y la distribución del Haber social.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	1.000.000
Total Activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total Pasivo	1.000.000

Distribución del haber social: Se distribuirá entre los socios en función del porcentaje de participación en la sociedad.

Irún, 11 de octubre de 2001.—El Liquidador, José M. Menéndez Gutiérrez.—51.875.